



BOLETIN INFORMATIVO

N° 24

LA PLATA, martes 17 de junio de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 744, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "GOLD PROTECTION S.A.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN N° 755, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA; SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA INTERIOR CENTRO-ESTE, LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GÜAMINÍ, JEFATURA DE POLICÍA DE DISTRITO PELLEGRINI, "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PELLEGRINI".
- * RESOLUCIÓN N° 765, CONVOCANDO AL CURSO COMPLEMENTARIO, AL PERSONAL EGRESADO DE LA ESCUELA JUAN VUCETICH U OTROS CENTROS DE FORMACIÓN POLICIAL CON EL GRADO DE OFICIAL DE POLICIA.
- * RESOLUCIÓN N° 766, INCORPORANDO A PERSONAL POLICIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de junio de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-966.242/13 con su agregado N° 21.100-966.241/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa "GOLD PROTECTION SA.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia dictaminando que se encuentran cumplimentados los recaudos legales, debiéndose emplazar a la empresa de marras, por el plazo de diez (10) días a los fines abone la tasa de habilitación y constituya las garantías previstas en los artículos 24 inciso c) y 44 de la Ley N° 12.297;

Que por su parte, encontrándose vencido el seguro de responsabilidad civil contratado por la empresa de mención, conforme surge de fs. 24, corresponde su actualización;

Que se advierte asimismo que no se ha cumplimentado en autos el requisito previsto por el artículo 8° inciso 2) de la Ley N° 12.297, respecto del señor Néstor Eugenio Ausades;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GOLD PROTECTION S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y la Ley N° 12.297;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la Empresa denominada "GOLD PROTECTION S.A.", como prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Cerrito N° 1201 de Bernal.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Néstor Eugenio Ausades, titular del DNI N° 11.076.551.

ARTÍCULO 3°.- Intimar a la Empresa "GOLD PROTECTION S.A." para que en el plazo de 90 días cumplimente los recaudos exigidos para el otorgamiento de la habilitación definitiva, bajo apercibimiento de revocación, conforme lo dispuesto en los Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 744.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de junio de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-802.180/13 con su agregado 21.100-880.872/13, por el cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en la localidad de Carlos Pellegrini, partido homónimo, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Pellegrini;

Que a los fines propuestos, el municipio ha cedido en Comodato el inmueble ubicado en calle Roca N° 154 de la localidad señalada, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 20, Partida N° 5998, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico - funcional para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía; Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia Interior Centro- Este, la Jefatura Departamental de Seguridad Guaminí, Jefatura de Policía de Distrito Pellegrini, "Comisaría de la Mujer y la Familia Pellegrini", con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Suprimir la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género "PELLEGRINI"- Jefatura Departamental Guaminí, que fuera creada mediante Resolución N° 780 de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar al personal perteneciente a la misma a la dependencia policial que por este acto se crea.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa de la dependencia creada en el artículo 1° en el inmueble ubicado en calle Roca N° 154 de la localidad señalada, partido de Pellegrini.

ARTÍCULO 4°.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Pellegrini, Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N° 755.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 junio 2014.

VISTO el artículo 75 de la Ley N° 13.982, la Resolución N° 1819/13 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que el personal que haya egresado de la Escuela Juan Vucetich u otros centros de formación policial con el grado de Oficial de Policía, conforme a los planes de estudio implementados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 13.201, mantendrá su situación hasta que apruebe el curso de complementación que disponga el Ministro de Seguridad;

Que mediante la Resolución N° 1819/13, el Ministro de Justicia y Seguridad aprobó la implementación y ejecución de dicho Curso de Complementación, determinando las vacantes a los fines del oportuno reescalafonamiento;

Que por medio de la Resolución N° 541/14 se dispuso el reencasillamiento en las jerarquías del Subescalafón Comando del personal policial que aprobó el Curso de Complementación, en los términos del artículo 75 de la Ley N° 13.982;

Que conforme lo establecido en el artículo 351 del Anexo del Decreto N° 1050/09, la Superintendencia General de Policía ha fijado un nuevo cupo de vacantes necesarias para la cobertura de cargos;

Que asimismo mediante el Decreto N° 759/13 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en cabeza del Subsecretario de Planificación, entre otras acciones, la implementación de instrumentos que promuevan el desarrollo armónico de la carrera del personal policial;

Que a fin de optimizar los recursos con los que cuenta esta cartera ministerial, deviene oportuno encomendar a la Superintendencia General de Policía, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la instrumentación y evaluación del Curso de Complementación objeto de este acto;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y modificatorias, Ley N° 13.982 y artículo 2° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Curso de Complementación previsto en el artículo 75 de la Ley N° 13.982, al personal policial que haya egresado de la Escuela Juan Vucetich u otros centros de formación policial con el grado de Oficial de Policía, conforme a los planes de estudio implementados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 13.201, que cuente con la Tecnicatura en Seguridad Pública aprobada, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Comisiones Interdisciplinarias que tomarán la entrevista prevista por el artículo 10 de la Resolución N° 1819/13, quedarán conformadas por Tres (3) Oficiales del Subescalafón Comando con Jerarquía no inferior a Comisario Mayor, encomendando su conformación a la Superintendencia General de Policía.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Subsecretario de Planificación de este Ministerio para que efectúe la confección y redacción de las normas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Superintendencia General de Policía, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la instrumentación y evaluación del Curso de Complementación, conforme el "Programa de Estudios del Curso de Complementación" aprobado por Resolución N° 1819/13.

ARTÍCULO 5°.- Determinar un máximo de hasta mil quinientas (1.500) vacantes a los fines del reescalafonamiento dispuesto para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 765.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de junio de 2014.

VISTO el Decreto N° 220/14 y la Resolución N° 516/14, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 220 de fecha 4 de abril de 2014, se declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires por el término de doce (12) meses;

Que por Resolución N° 516 de fecha 8 de abril de 2014 se llamó a prestar servicios por el plazo de doce (12) meses a la totalidad del personal policial en situación de retiro activo del Escalafón de Suboficiales y Tropa según Decreto N° 9550/80, Subescalafón General según Ley N° 13.982 y Oficiales hasta el grado de Teniente primero inclusive según Ley N° 13.201, en los términos del artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 220/14, sujeta a la conformidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la presentación de los certificados de antecedentes y la posesión de condiciones de aptitud psicofísica, conforme lo determine la Dirección de Sanidad;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, la Dirección de Antecedentes "Juan Vucetich", la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Sanidad;

Que cumplidos los requisitos exigidos y habiéndose acreditado y evaluado su conocimiento y experiencia, deviene menester considerar y valorar las circunstancias de oportunidad y conveniencia para el dictado del presente acto en función de la política de seguridad pública evaluada en el Decreto N° 220/14 y la política de recursos humanos implementada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.982 y el Decreto N° 220/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al personal policial cuyos datos de identificación se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte del presente acto administrativo, quienes prestarán servicios en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública decretada mediante Decreto N° 220/14 y Resolución N° 516/14, en los términos de la Ley N° 13.982, el Decreto Reglamentario N° 1050/09 y disposiciones complementarias, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Por intermedio de la Subsecretaría de Logística Operativa, se proveerá de uniformes, armamento y demás equipamiento.

ARTÍCULO 3°.- La Superintendencia General de Policía, fijará el respectivo destino del personal convocado.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 766.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO UNICO

Orden	Jerarquía	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	MAYOR	ALMEIDA RICARDO HECTOR	12214146	1958	106964
2	MAYOR	CATALFO EMMA MARIA	13078517	1959	103942
3	MAYOR	ERBACCI HECTOROSMAR	11931750	1956	111510
4	MAYOR	HELFRICH CLEMENTE OSVALDO	13942109	1960	110087
5	MAYOR	LALA ANTONIO CIRO	13062905	1957	102482
6	MAYOR	LOPEZ CARLOS ALBERTO	07618210	1948	092275
7	MAYOR	LOPEZ VERGARA DOMINGO BASILIO	08429004	1950	091567
8	MAYOR	PLAZA JOSE HORACIO	12363900	1956	101603
9	CAPITAN	CAMARA ROBERTO OSCAR	12063574	1956	109519
10	SUBTENIENTE	SENA CARLOS ALBERTO	12434040	1958	105450
11	SUBTENIENTE	SUAREZ JULIO CESAR	12177780	1956	115714
12	TENIENTE 1°	CABRERA JOSE LUIS	10587194	1952	091669
13	TENIENTE	DIAZ JUAN CARLOS	05063358	1946	091656
14	TENIENTE	FARDOS ALEJANDRO VICTOR	13146263	1957	098945
15	TENIENTE	WARINET LUIS OSCAR	05073576	1948	091972
16	SUBTENIENTE	CONTRERAS JUAN JOSE	14259353	1960	107003
17	SUBTENIENTE	DIAZ CARLOS ROBERTO	10883074	1954	099298
18	SUBTENIENTE	MONTENEGRO ROBUSTIANO EMILIO	12835616	1959	107380
19	SUBTENIENTE	RODRIGUEZ DE OLIVERA WALDEMAR	13826425	1960	109403
20	SUBOFL. MAYOR	ACUÑA LUIS EMILIO	08489841	1951	088995
21	SUBOFL. MAYOR	AGOSTINI HECTOR ENRIQUE	12228641	1956	099660
22	SUBOFL. MAYOR	ALVEZ JOSE MIGUEL	10181772	1951	089073
23	SUBOFL. MAYOR	ANDREIS RUBEN	12037776	1956	096172
24	SUBOFL. MAYOR	BARRERA RUBEN ANGEL	08441788	1948	087348
25	SUBOFL. MAYOR	BITZ ENRIQUE RUBEN	08427292	1951	089538
26	SUBOFL. MAYOR	BOBEDA AGUSTIN	08230115	1946	089282
27	SUBOFL. MAYOR	BONAVITA NESTOR ABEL	07867122	1950	088125
28	SUBOFL. MAYOR	BORDA ROBERTO OSCAR	07618919	1949	089941
29	SUBOFL. MAYOR	BRESCIANI HUMBERTO AMERICO	04693615	1946	082421
30	SUBOFL. MAYOR	CADIerno HECTOR MANUEL	11117343	1954	096251
31	SUBOFL. MAYOR	FORNES PEDRO GABRIEL	08428897	1951	089390

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

32	SUBOFL. MAYOR	FUENTES MARIO EDUARDO	10790439	1953	090477
33	SUBOFL. MAYOR	GOMEZ RAUL ORLANDO	10117508	1951	092657
34	SUBOFL. MAYOR	LARRABURU PEDRO JESUS	08372789	1951	089451
35	SUBOFL. MAYOR	LUNA ALBERTO ANTONIO	08003586	1950	087815
36	SUBOFL. MAYOR	VERDON JOSE MARIA	10802051	1953	093597
37	SUBOFL. PPAL.	ALEJANDRO DANIEL OSCAR	12217366	1958	104472
38	SUBOFL. PPAL.	ALMIRON NORMA BEATRIZ	13943026	1959	102913
39	SUBOFL. PPAL.	ALTAMIRANO RAMON JACINTO	07675468	1949	098009
40	SUBOFL. PPAL.	BARCALA JOSE LUIS	10138674	1953	094405
41	SUBOFL. PPAL.	BARRIOS FLORENTINO	10086531	1952	103177
42	SUBOFL. PPAL.	FOURCADE RAUL ANTONIO	07835426	1949	102696
43	SUBOFL. PPAL.	GALDOS ROBERTO	12699702	1958	104858
44	SUBOFL. PPAL.	GALIANO ROMULO MARIN	08215936	1949	097684
45	SUBOFL. PPAL.	GALLO HORACIO ALBERTO	10867191	1953	095270
46	SUBOFL. PPAL.	LACUADRA MAURICIO CARLOS	10900969	1953	102336
47	SUBOFL. PPAL.	SANTOS OSCAR LEOVIGILDO	07381030	1949	094845
48	SUBOFL. PPAL.	ZACARIAS STELLA MARIS	12991082	1957	101918
49	SARGENTO AYTE.	BLAS ALICIA MABEL	10208976	1952	104602
50	SARGENTO 1°	SPOTTI ROBERTO OSCAR	12652511	1958	104778

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

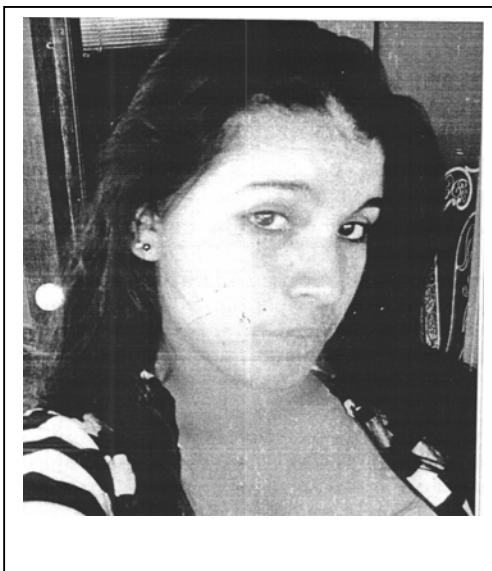
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ZAYAS BEATRIZ CAROLINA: nacionalidad paraguaya, de 16 años de edad, nacida el 16/12/1997 en Paraguay. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,54 mts. de estatura, peso aprox. 50 kgs., tez trigueño, cabello lacio largo negro y ojos marrones oscuros. Quién se ausentó el día 27 de abril del 2014, en horas de la mañana, de su domicilio sito en calle 1207 N° 3700 entre 17 y 18, Barrio Parque de Florencio Varela, vistiendo al momento pantalón de jean chupín negro, campera lisa blanca tela modal, zapatillas deportivas de color. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia Florencio Varela. Interviene U.F.I. y J. N° 6 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. ZAYAS GARAY CATALINA NOEMI. Expediente N° 21.100-107.453/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ARIAS JUAN ALICIA GLADYS: Caratulada "HURTO". Secuestro de una yegua gateada con marca. Solicitarla Destacamento Seguridad Clase "B" Ruta 3 Km. 43.500 Virrey del Pino. Jefatura Departamental La Matanza. Interviene U.F.I. Criminal y Correccional N° 1 a cargo del Dr. Eduardo Castelli del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-141.896/14.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GONZALEZ MARÍA ESTHER: argentina, de 43 años, soltera, D.N.I. N° 22.399.235, domiciliada en Calle Bariloche N° 1943. Quien con fecha 7 de mayo de 2014, siendo las 15.00 hs. se ausentó de su hogar. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez trigueña, cabello largo castaño oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee una cicatriz en el abdomen de una operación de apéndice y un lunar en la mejilla cerca de la nariz. Vestía al momento campera negra deportiva y zapatillas blancas marca REEBOK, calza negra. Se hace constar que se deberá tener especial interés por la zona de las plazas de La Plata, siendo el último lugar visitado por la causante. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. AGUILAR DEBORA ALEJANDRA". Expediente N° 21.100-107.062/14.

